



CAPITULO L.

La conferencia tripartita.

Y á reserva de volver á las Tullerías, porque hay todavía mucho, pero mucho paño de donde cortar, asistamos ahora á la importante conferencia que celebraron los comisarios generales de las tres potencias europeas aliadas contra México, y en la cual, por fortuna nuestra, la infamia descarnada, la maldad en toda su desnudez, la perfidia intensa de Dubois de Saligny, que quiso anonadarnos y destruir nuestra nacionalidad, nos vinieron á salvar de los inicuos resultados que se esperaban en la corte de Napoleón III, una vez que el tiro, como suele decirse, se le salió por la culata.

Vamos á ver en seguida cómo estuvo esto.

Se habían roto ya las relaciones diplomáticas con España, Francia é Inglaterra, aunque por parte de estas dos últimas potencias sin los motivos ni las formalidades que se estilaban en los países cultos.

Habían mandado ya sus escuadras y sus ejércitos de ocupación sin la correspondiente declaración de guerra.

Se habían puesto de acuerdo en la forma en que deberían ejercer su acción colectiva, dando el mando en jefe de la expedición al general Prim, por su mayor categoría ó quizás por mera deferencia, una vez que había hasta algunos almirantes en Veracruz.

Se había mandado ya un *ultimatum* al gobierno mexicano, lo cual importaba en cierto modo su reconocimiento.

Una comisión de oficiales de las tres potencias, mandada á México, había quedado agradablemente sorprendida de que los mexicanos no anduvieran vestidos con plumas, y de que se les hubiera tratado con la más exquisita distinción y con la más natural cortesanía.

El gobierno mexicano, aunque sorprendido de la belicosa actitud que sin causa alguna demostraban las potencias, había manifestado ya que ni se rehusaba ni nunca se había rehusado á arreglar las diferencias que hubiera en el terreno de la diplomacia y conforme á las reglas usuales de la razón y de la justicia.

A consecuencia de las notas cambiadas, habían ido comisionados mexicanos á Veracruz, se había llegado á ciertas infeligencias, y finalmente, el general Doblado había alcanzado un triunfo espléndido en las negociaciones diplomáticas, consiguiendo que fuera firmado el tratado que fué conocido con el nombre de Preliminares de la Soledad, en el cual los representantes de las tres potencias invasoras se comprometían á celebrar arreglos basados en la justicia, á no intervenir en la política interior y á retirarse de los puntos que se les concedían para establecerse, siempre que para ello fueran requeridos.

Estaba, pues, completamente vencido en el campo de la discusión, justa y razonada, el ministro francés Saligny, que era el único que conocía los secretos de la política de las Tullerías, y por consecuencia el único rebelde á todo acomodamiento.

Cuando el general Prim, que ya se había hecho cargo de la situación del país, que conocía también que se les quería hacer á él y á los comisionados de Inglaterra víctimas ó cómplices de una perfidia del gobierno francés; que se había inclinado como hidalgo que era en favor del débil, del oprimido, del que se quería explotar con refinada malevolencia, tomando pié de las maniobras descaradas de los traidores que habían llegado al país amparados por la bandera francesa, citó á los miembros de la conferencia á una junta para acordar las determinaciones del caso, de acuerdo con el tratado de Londres y los preliminares de la Soledad, y más que todo, para que se acordara la respuesta que había de darse á la siguiente nota que tan respetuosa, como hábil y razonada dirigió el gobierno mexicano por el conducto de su ministro á los representantes de las naciones invasoras.

He aquí la nota:

«El infrascrito ministro de Relaciones Exteriores de la República Mexicana, tiene el honor de dirigirse por acuerdo del señor Presidente, á los EE. SS. Comisarios de Inglaterra, Francia y España, para manifestarles que, siendo de innegable notoriedad el hecho de haberse presentado don Juan N. Almonte, don Antonio Haro y Tamariz, el padre don Francisco J. Miranda y algunos otros reaccionarios que los acompañan, con el manifiesto fin de promover una

nueva revolución y provocar asonadas, la permanencia de dichos individuos en el territorio nacional y en los puntos que han escogido para foco de sus conspiraciones, es una amenaza criminal contra la paz pública, objeto principal de las altas potencias aliadas, tan interesadas en su conservación como es necesario al bienestar general y al feliz término de las cuestiones pendientes entre ellas y la República.

«En consecuencia, el Supremo Gobierno, obligado á mantener la paz y con el derecho que le asiste de alejar cuanto pueda alterarla ó comprometerla, pide á los EE. SS. Comisarios se sirvan disponer que las personas que se mencionan sean reembarcadas desde luego y enviadas fuera de la República. Este pedido es de tan incontrovertible justicia, que el Supremo Gobierno no puede permitirse dudar que los dignos representantes de las altas potencias aliadas le concedan su inmediata deferencia.»

Ya el conde de Reus ó sea el general Prim, había escrito á su gobierno en uno de los días anteriores, entre otras cosas, lo siguiente:

«Los jefes de las fuerzas francesas, dejando á un lado toda reserva, han desplegado ya su bandera; las tropas que llegaron últimamente á Veracruz han tomado bajo su amparo á los emigrados que vienen á conspirar contra el gobierno constituido y contra el sistema existente; custodiados por las bayonetas francesas han penetrado hasta Córdoba los Almontes, los Haros y los Mirandas, y tan graves y trascendentales disposiciones se han tomado no sólo sin consultar á los plenipotenciarios de España é Inglaterra, sino en desprecio de nuestra opinión contraria, previamente comunicada á los jefes franceses.

«Sir Charles Wyke y yo, no hemos podido menos de ver en semejante conducta un propósito deliberado de atropellar los compromisos contraídos en la Convención de Londres de faltar á los miramientos que se deben entre sí las naciones, mayormente cuando se asocian para llevar á término una empresa de humanidad y civilización; de faltar á los pactos ya celebrados con el gobierno de Juárez; en fin, de desentenderse totalmente de la cortesía y consideración que eran debidas á los representantes de España é Inglaterra por sus colegas de Francia. ¡Y todo esto se hace cuando venimos á quejarnos de falta de cumplimiento de los tratados!

«Y serán vanos los esfuerzos de la Francia: bien clara y francamente se le ha manifestado al Emperador; la monarquía no se puede ya aclimatar en México. . . .»

De semejante manera había informado el comisario inglés á su gobierno sobre las felonías que se intentaban llevar á México á la sombra de la bandera francesa.

El conde de Reus.—Señores comisarios: el objeto principal de esta Junta es tomar un acuerdo sobre la respuesta que debe darse á la nota del gobierno mexicano á que se acaba de dar lectura, y cuyos términos de verdad y de justicia no pueden desconocerse desde el momento en que fueron firmados los tratados de la Soledad, reconociéndole como gobierno de hecho y con sus facultades naturales para obrar en la política dentro de su territorio como mejor cuadre á sus intereses. Si bien la necesidad nos obligó á aceptar dichos preliminares, porque nuestras tropas estaban pereciendo, y si se hubiera declarado la guerra hubiera sido posible que sufriéramos un desastre, de todas maneras estamos obligados, por nuestra digni-

dad propia, y por la de las naciones que representamos, á respetar los convenios en que hemos estampado nuestra firma, ya que precisamente es de lo contrario de lo que venimos á quejarnos.

Saligny (entre dientes).—Con un gobierno como el de Juárez, que no es ni gobierno, todo es permitido.

El general Prim (sin fijarse ó queriendo hacerse el disimulado respecto de lo que hablaba el ministro francés).—Habiendo llegado á Veracruz el general Almonte, enemigo de la administración actual y del sistema republicano de este país, con un padre Miranda y otros revolucionarios, el que habla, así como el comodoro Dumlop y Sir Wyke han visto con estupor que esos individuos sean no sólo recibidos con agasajos, sino escoltados por batallones franceses en sus correrías, y más sorpresa aún les ha causado que el almirante Jurien de la Gravière haya notificado al gobierno de México el movimiento retrógrado de las fuerzas francesas previsto en los preliminares de la Soledad, lo cual equivale á una declaración de guerra que nosotros los comisarios de las otras dos potencias no hemos autorizado. ¿Qué significa esto? ¿Sólo porque se trata de una nación no débil pero sí desangrada, hemos de hollar nuestra palabra y nuestros convenios? ¿Acaso los comisarios de Inglaterra y de España no significan nada aquí, ó los comisarios franceses han recibido instrucciones especiales de su gobierno, ya sea para dejar la acción común, ya para provocar un rompimiento á fin de seguir el camino que les parezca? ¿Conforme al tratado de Londres, los comisarios franceses tienen derecho á proceder como están procediendo?

El almirante Jurien (muy colorado).—No creo que hayamos faltado hasta ahora ni al convenio de Londres ni

á los tratados de la Soledad, y precisamente para no faltar á estos últimos he notificado al gobierno de México que las tropas francesas van á retroceder de Tehuacán en virtud de la protección que le están dando al general Almonte y á sus amigos. Este es un rasgo de lealtad nuestra, sobre el cual no teníamos necesidad de consultar á nuestros colegas. Hemos acogido bajo la protección de la bandera francesa al general Almonte y á los que lo acompañan: esto disgusta al gobierno mexicano, pues entonces renunciamos á las ventajas que nos proporciona Tehuacán y volvemos á nuestras posiciones en la tierra caliente, que es la parte que se nos ha abandonado, el terreno neutral. El general Almonte y sus compañeros, por lo demás, son amigos de S. M. el Emperador, son sus protegidos y deben contar con su completa benevolencia.

Sir Charles Wyke.—Me parece extraña semejante teoría, porque el Emperador Napoleón bien puede proteger y amparar á quien quiera en su propio territorio, pero no en una nación que no es la suya y sobre la cual no tiene concedido ningún derecho, menos aún tratándose de los que son enemigos declarados del gobierno. Aquí no hemos venido á sostener cada cual una política propia, sino otra muy diferente en común, con arreglo á las bases establecidas en Londres.

El conde de Reus.—Abundo en el mismo parecer: creo que ninguno tenemos el derecho de obrar en caso tan grave como el que nos ocupa, sin estar de acuerdo con sus colegas, una vez que en virtud de un tratado venimos á ejercer una acción colectiva.

El almirante francés.—Señores representantes de Inglaterra y España: hago saber á ustedes que por mi parte me reservo el derecho de interpretar el tratado de Lón-

dres; dejo la misma libertad á los demás comisarios y acepto la responsabilidad de mis actos.

Sir Ch. Wyke.—Vamos á ver si es posible que nos entendamos antes de llegar á un rompimiento que considero ya inevitable: desde un principio, esto es, desde que hemos obrado en común, convenimos en establecer negociaciones con el gobierno mexicano, con un gobierno *de facto*, si se quiere, pero en fin, con un gobierno establecido, y los representantes de las tres naciones comprometidas, hemos *firmado*, hemos empeñado nuestra palabra, nuestra honra y la dignidad de las banderas que nos cubren, en una convención que estamos obligados á guardar, ya que precisamente nuestras reclamaciones se fundan en la falta de cumplimiento de las que comprendimos en nuestro *ultimatum*. Si hemos reconocido á ese gobierno para tratar con él, sería inicuo de nuestra parte que les diéramos valor á sus enemigos dispensándoles la menor protección, porque esto sería tanto como mezclarnos en la política interior del país, la cual hemos protestado respetar en nuestras proclamas y notas colectivas.

El almirante Jurien.—La protección dispensada al general Almonte y sus compañeros, se reduce al amparo que les da el pabellón francés, que en ningún tiempo ni en ninguna parte ha dejado de cobijar á los desterrados y perseguidos de todos los países, y tal protección no constituye en manera alguna la menor intervención en los asuntos interiores de esta República.

El general Prim.—Tal protección se dispensa á los vencidos y á los que padecen persecución ó se encuentran en peligro grave; pero no á las personas que vienen del extranjero con intenciones hostiles hacia un gobierno con

el cual esos protectores oficiosos están en relaciones abiertas.

El almirante francés.—Pero Almonte y sus panaguados no vienen en actitud hostil, sino como conciliadores de los partidos, recomendando nuestra misión civilizadora.

El conde de Reus.—¡Pero si ya cayó entre las manos del gobierno de Juárez y está publicado el plan revolucionario de Almonte, y está comprobado que éste quiere venir á derribar la República para sustituirla con una monarquía!

El Ministro francés señor de Saligny.—Es imposible negar que el objeto real y principal del convenio de Londres, fué el de alcanzar satisfacción de los ultrajes inferidos á los extranjeros por el gobierno mexicano y obtener de éste el pago de lo que debe, siendo sólo por parte del banquero Jecker, que ha adquirido la nacionalidad francesa, la suma de veintidos millones; las complacencias de los comisarios, lejos de servir para algo, han insolentado á las gentes del gobierno de este país, de tal modo, que ahora son intolerables para los extranjeros las arbitrariedades, las violencias y las tiranías, de modo que yo no quiero que continuemos siendo benignos, y opino que lo que debemos hacer es marchar en el acto sobre México.

Sir Wyke.—Esas apreciaciones son del todo injustas, puesto que no tenemos nuevos motivos de queja contra el gobierno mexicano.

El conde de Reus.—No se puede declarar la guerra apoyándose en razones fútiles que no tendrían justificación ante el gran tribunal del mundo civilizado. ¿Por qué se niegan los comisarios franceses á dar crédito á las pro-

mesas solemnes del gobierno mexicano, tanto más cuanto que no se necesita más que esperar unos días para poner á prueba su sinceridad?

Saligny.—¿Por qué? Porque cada día son más numerosos los agravios que sufren mis compatriotas, y de los mismos españoles, de quienes he recibido un gran número de reclamaciones.

El conde de Reus.—¿En dónde están?

Saligny.—No se pueden abrir los paquetes en donde se encuentran.

Sir Wyke.—Es raro que no hayan llegado á nuestro conocimiento esas quejas. ¿De qué naturaleza y contra quiénes se han cometido?

Saligny.—Los súbditos franceses no han de haber ido á llevarlas á la legacion británica.

Sir Wyke.—Precisemos. ¿Será cierto que el señor de Saligny dice que no da á los preliminares de la Soledad ni el valor del papel en que están escritos?

Saligny.—Es verdad: nunca he podido abrigar la menor confianza ni en los preliminares ni en todo lo demás que viene del gobierno de México.

El comodoro Dumlop.—¿Por qué puso su firma S. E. en esos tratados? ¿Por qué no está comprometido en ellos habiéndolos firmado?

Saligny.—No tengo que dar explicaciones sobre los motivos que me impelieron á estampar mi firma en esos tratados. Además, el gobierno de México es el que los ha rasgado primero de mil maneras.

Los otros comisarios españoles é ingleses se veían sorprendidos como preguntándose:—¿Cuándo ha sido eso? ¿Habrá descaro mayor que el de este hombre?

Saligny.—Comprendo por qué el conde de Reus cen-

sura el proyecto de monarquía en favor del príncipe Maximiliano: es que él tiene sus pretensiones á efecto de ceñirse la corona de emperador de México.

El conde de Reus (echando chispas por los ojos).—Nunca he podido abrigar proyecto tan insensato. Lo que he dicho, y lo sigo sosteniendo, es que es absurda la candidatura de un príncipe austriaco.

El almirante francés.—Dejemos á un lado cuestiones personales que pueden hacerse enojosas.

Sir Wyke.—Lo que debe hacerse es darse respuesta á la nota del ministro Doblado.

El almirante francés Jurien.—Ya la contesté yo diciendo que no se accedía á la solicitud del gobierno de reembarcar á Almonte y demás individuos.

Sir Wyke.—Siendo la nota del gobierno mexicano dirigida á todos los comisarios, la contestación debía ser colectiva y de consiguiente aprobada por la conferencia.

El conde de Reus (á los comisarios franceses).—¿Persisten SS. EE. en esos descarados procedimientos?

Los comisarios franceses.—Persistimos.

El conde de Reus.—En ese caso, someto á los comisarios ingleses la siguiente proposición: «Considerando la conducta de los representantes del gobierno de Francia como una violación del tratado de Londres y de los preliminares de la Soledad, los de los otros gobiernos nada tienen que hacer aquí, y en consecuencia, las tropas inglesas y españolas se retirarán del territorio mexicano.»

Los comisarios ingleses.—Aprobamos.

Los comisarios franceses.—Bueno.

Y como Prim, Wyke y Dumlop lanzaran una mirada de infinito desprecio sobre los comisarios franceses, por

más desvergonzados que fueran éstos, por más interesados pecuniariamente que estuvieran en la intriga, por más instrucciones secretas que tuvieran de Napoleón III, no dejaron de sentir que les salía á la cara cierto rubor de humillación; pero cuando estuvieron ya libres de las miradas aniquiladoras de sus colegas y al lado del general Lorencez, Saligny dijo en medio de una carcajada:

—Ya nos sacudimos á esos importunos, ya es nuestro el campo. Ahora, general, ¡á México!

